Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 2209

MELIPILLA, 04 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
b)El Art. 10, N° 8, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Memorándum Interno N° 190, de fecha 27 de agosto de 2013, de la Dirección de Aseo y Ornato;
d)El Memorándum Nº 398, de fecha 03 de septiembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pascual Atenas Gutierrez**, RUT Nº 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km. 1, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, los que serán utilizados para la construcción de chimeneas en el Vertedero Municipal:

MATERIALES	VALOR TOTAL CON IVA
100 tablas de tapa 1 x 4 dimensionada	$ 73.001.-
2 mallas bizcocho 1.50 x 25 mts.	$ 74.000.-
5 kilos clavo de 3"	$ 5.000.-
3 llave jardín bola ½	$ 5.940.-
VALOR TOTAL CON IVA	$157.940.-

TERMINOS DE REFERENCIA

Materiales para Construcción de Torres para Chimenea y Llave para Riego

- **Fecha de Entrega:** 02 días después de emitida la Orden de Compra
- **Lugar de Entrega:** Vertedero Municipal
- **Formalización del Contrato:** Mediante la emisión de Orden de Compra y aceptación por parte del Proveedor.
- **Forma de Pago:** Pago a 30 días, contra recepción de factura en la Municipalidad.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA ★ SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/